



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 04-Comas

Área de
Recursos Humanos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007- 2016"

Comas, 25 NOV. 2016

OFICIO MULTIPLE N° 555 -2016-DUGEL.04/JARH-APER

Señores

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas

Presente. -

Asunto : Proceso de Contratación de Personal
Administrativo para el año 2017.

REF : Of. Mult. 029-2016-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF
RSG N° 346-2016-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio indicado en la referencia mediante el cual el Ministerio de Educación comunica que el proceso de contratación de personal administrativo y profesionales para la salud para el año fiscal 2017 deberá llevar a cabo en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU denominada "Normas para la contratación de personal administrativo y profesionales de la salud en las instituciones educativas y sedes administrativas de la DRE/UGEL del Sector Educación", para ello estableció un cronograma de trabajo, conforme al numeral 6.4.1 de la citada norma.

En merito a lo señalado en el párrafo precedente, la dirección a su cargo deberá cumplir al detalle el cronograma establecido por el Ministerio de Educación **bajo responsabilidad funcional**; asimismo, se hace hincapié que en **tanto no se apruebe el comité de contratación de personal administrativo por parte de la UGEL vía acto resolutivo (dentro del plazo establecido), "no podrá llevar a cabo el proceso de contratación", por consiguiente, el proceso de contratación de personal administrativo lo llevará a cabo la UGEL**; Dicho comité estará conformado de acuerdo a lo establecido en el literal c) del numeral 6.2.3 de la citada Norma:

- El director de la institución educativa, titular o encargado, quien lo preside.
- Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos **nombrados**, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación a un profesor que este ubicado en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la institución educativa.
- Un (01) padre de familia representante del CONEI y un (01) miembro alterno de dicho consejo.

Los servidores que se encuentren con sanción administrativa vigente, en uso de licencia o vacaciones a la fecha de conformación del comité, no pueden ser miembros del referido comité. Los comités de contratación deben llevar un libro de actas, donde se registrarán todas las actividades desarrolladas y ocurrencias del proceso de contratación.

Asimismo, es necesario precisar que las instituciones educativas que no puedan conformar el comité de contratación por falta de personal, la conducción del proceso de evaluación para la adjudicación de plazas vacantes estará a cargo del comité de





PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 04-Comas

Área de
Recursos Humanos

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007– 2016

contratación de la UGEL, para la cual el director deberá de comunicar dicha situación a la UGEL.

Los procesos que se efectúen contrariamente a las disposiciones contenidas en la citada norma de contratación y al cronograma de trabajo dispuesto por el Ministerio de Educación a través del oficio múltiple indicado en la referencia, será nulo de pleno derecho conforme al numeral 1 del artículo 10 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, iniciándose un proceso administrativo a los servidores inmersos en este proceso, para determinar el grado de responsabilidad. (se adjunta el cronograma del proceso de contratación emitido por el Ministerio de Educación).

Por lo expuesto, los directores de las instituciones educativas deberán apersonarse al Equipo de Administración de Personal de esta sede administrativa para la visación de los comités de contratación, adjuntando los siguientes documentos:

- Oficio de propuesta de conformación del comité de contratación
- Acta de elección de representantes de personal administrativo,
- Acta de elección de representantes del CONEI,
- Acta de instalación del comité de contratación
- Copia de la Resolución de CONEI vigente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



ORIGINAL FIRMAD C

MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarMINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIF"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FOLIO N°

CRONOGRAMA

PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y
PROFESIONALES DE LA SALUD - 2017

	Actividades	Responsables	Inicio	Fin
1	Conformación del comité de contratación y remisión de propuesta a la DRE/UGEL	IIEE	28/11/2016	29/11/2016
	Conformación del comité de contratación en la sede administrativa (DRE/UGEL)	Director de DRE/UGEL	28/11/2016	02/12/2016
	Aprobación de la conformación de los comités de evaluación, mediante resolución.	DRE/UGEL		
2	Publicación de vacantes	DRE/UGEL/IIEE	05/12/2016	09/12/2016
3	Presentación de expedientes ante el comité de contratación	Postulantes Administrativos, Profesionales de la salud	06/12/2016	09/12/2016
4	Evaluación de expedientes	Comités de Contratación	12/12/2016	14/12/2016
	Entrevista Personal (Grupo Profesional)			
5	Publicación del cuadro de méritos preliminar	Comités de Contratación	15/12/2016	15/12/2016
6	Presentación de reclamos escritos	Postulantes administrativos Profesionales de la salud	16/12/2016	16/12/2016
7	Absolución de reclamos	Comités de Contratación	19/12/2016	19/12/2016
8	Publicación del cuadro de Méritos final	Comités de Contratación	20/12/2016	20/12/2016
9	Adjudicación de vacantes	Comités de Contratación	21/12/2016	21/12/2016
10	Remisión del informe final del proceso de contratación a la DRE/UGEL	Comités de Contratación	22/12/2016	22/12/2016
11	Emisión de resoluciones que aprueba el contrato	DRE/UGEL	23/12/2016	30/12/2016



**MODELO DE OFICIO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PROFESIONALES DE LA SALUD PARA EL AÑO 2017**

Comas, 28 de noviembre de 2016

OFICIO N° D.I.E. N° 1313-RC-UGEL 04-2016 - CARABAYLLO

Señora:
MEDALITH GRACIELA GARCIA PARDO
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas

Presente.-

**Asunto : Propuesta de conformación de Comité de Contratación de Personal
Administrativo y Profesionales de la Salud para el año 2017.**

REF : Resolución de Secretaria General N° 346-2016 MINEDU

De mi consideración

Tenga a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y asimismo proponer la conformación de Comité de Contratación de Personal Administrativo y de Profesionales de la Salud de la Institución Educativa N° XXXXXXXX para el año 2017, según a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO/ RELACIÓN I.E	REPRESENTATES
01.			Director	PRESIDENTE
02.			Personal Administrativo	Representante Personal Administrativo- titular
03.			Personal Administrativo	Representante Personal Administrativo - Alterno
04.			Padre de Familia	Representante - titular del CONEI
05.			Profesor/Administrativo/Auxiliar y/o Padre de Familia	Representante -Alterno del CONEI

Importante: la información que contiene el cuadro solo es un ejemplo, pero se deberá respetar el formato y los encabezados de las columnas para informar los comités de contratación.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



CGJL/I.E N°
PDC/O

Lic. xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxx
DIRECTOR (a) DE LA I.E XXXXX

(MODELO DE ACTA)

ACTA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONEI (Consejo Educativo Institucional) PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL PERIODO 2017, EN CONFORMIDAD CON LA NORMA TÉCNICA APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 346-2016-MINEDU

Siendo lasdel díadel mes de del año 2016, se reúnen los miembros del CONEI y el director de la IE a fin de elegir a los miembros representantes que conformarán el Comité de Contratación de Personal Administrativo para el periodo 2017, en conformidad con la Norma Técnica denominada “NORMAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS DRE/UGEL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO, Y DE PROFESIONALES DE LA SALUD” en conformidad con la Resolución de Secretaría General Nº 346-2016-MINEDU de fecha 25 de julio de 2016, y de acuerdo al Oficio Múltiple Nº 029-2016-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF de fecha 22 de noviembre de 2016 mediante el cual se establece el cronograma para el proceso de contratación de personal administrativo y profesionales de la salud – 2017.

En elección por mayoría simple se eligen como miembros representantes a:

- Don (ña): (Representante titular)
(Nombres y apellidos)

- Don (ña): (Representante alterno)
(Nombres y apellidos)

Siendo las del día del mes de del año 2016 se concluye la presente reunión, y en señal de conformidad a continuación firman los presentes (colocar nombres, apellidos y número de DNI de los firmantes).

.....
(Nombres y apellidos)
(DNI)

.....
(Nombres y apellidos)
(DNI)

.....
(Nombres y apellidos)
(DNI)

.....
(Nombres y apellidos)
(DNI)

Nota.

Como miembro titular se deberá elegir a un padre de familia representante del CONEI vigente.

En ningún caso el representante elegido tendrá doble cargo en el Comité de contratación.

No pueden ser miembros del Comité de contratación los servidores que se encuentren con sanción administrativa vigente, en uso de licencia o vacaciones, a la fecha de conformación del Comité.

(MODELO DE ACTA)

ACTA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ADMINISTRATIVOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL PERIODO 2017, EN CONFORMIDAD CON LA NORMA TÉCNICA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 346-2016-MINEDU

Siendo lasdel díadel mes de del año 2016, se reúnen el personal administrativo y el director de la IE a fin de elegir a los miembros representantes que conformarán el Comité de Contratación de Personal Administrativo para el periodo 2017 en conformidad con la Norma Técnica denominada "NORMAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS DRE/UGEL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO, Y DE PROFESIONALES DE LA SALUD" en conformidad con la Resolución de Secretaría General Nº 346-2016-MINEDU de fecha 25 de julio de 2016, y de acuerdo al Oficio Múltiple Nº 029-2016-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF de fecha 22 de noviembre de 2016 mediante el cual se establece el cronograma para el proceso de contratación de personal administrativo y profesionales de la salud – 2017.

En elección por mayoría simple se eligen como miembros representantes a:

- Don (ña): (Representante titular)
(Nombres y apellidos)

- Don (ña): (Representante alterno)
(Nombres y apellidos)

Siendo las del día del mes de del año 2016 se concluye la presente reunión, y en señal de conformidad a continuación firman los presentes (colocar nombres, apellidos y número de DNI de los firmantes).

.....
(Nombres y apellidos)
(DNI)

.....
(Nombres y apellidos)
(DNI)

.....
(Nombres y apellidos)
(DNI)

.....
(Nombres y apellidos)
(DNI)

Nota.

En caso de instituciones educativas que cuentan con un solo personal administrativo nombrado, dicho personal será el representante titular y se elegirá como miembro alterno al docente de carrera con mayor tiempo de servicio.

En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación a un profesor que esté ubicado en la mayor escala magisterial. En caso de empate será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la institución educativa.

En caso de no existir personal docentes nombrados ni administrativos nombrados, el proceso de contratación será llevado a cabo por la UGEL, para lo cual el director deberá comunicar dicha situación a la UGEL.

En ningún caso el representante elegido tendrá doble cargo en el Comité de contratación.

